



SOLICITUD DE AYUDAS AL ESTUDIO-CURSO ACADÉMICO 202□-202□

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE

N.I.F. _____ Tlf trabajo _____ Tlf domicilio _____ Tlf móvil _____

DOMICILIO

DESTINO

DATOS DEL HIJO / A

APELLIDOS Y NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

EDAD

ESTUDIOS QUE REALIZA

TIPO DE AYUDA SOLICITADA

- | | | |
|--------------------------|--|--|
| <input type="checkbox"/> | Ayuda al Estudio para trabajadores de la Empresa * (Ver Documentación a presentar punto 3) | |
| <input type="checkbox"/> | Ayuda para Guarderías. | |
| <input type="checkbox"/> | Ayuda para Educación Infantil. | <u>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA AYUDAS ESTUDIOS DE HIJOS</u> |
| <input type="checkbox"/> | Ayuda para Educación Primaria. | 1.-Certificado del Centro donde se halle matriculado el hijo/a del trabajador/a.
2. Libro de familia |
| <input type="checkbox"/> | Ayuda para Educación Secundaria. | |
| <input type="checkbox"/> | Ayuda Bachiller. | <u>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA AYUDAS ESTUDIOS DEL PROPIO TRABAJADOR</u> |
| <input type="checkbox"/> | Ayuda Universitarios en Ceuta. | 3.- Justificantes documentales originales de los gastos para Ayuda al estudio para trabajadores de la empresa. |
| <input type="checkbox"/> | Ayuda Universitarios fuera de Ceuta. | |

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe JURA/PROMETE que no ha recibido o solicitado, ni tiene previsto recibir o solicitar, durante el Curso Académico 202□ 202□ cantidad alguna en concepto de Ayuda al Estudio y o Guardería de ninguna otra entidad pública.

Firma

Ceuta, de _____, 20

EL INTERESADO

Nombre y apellidos.-

ARTÍCULO 20.- AYUDAS POR ESTUDIOS.

1).- Ayuda por estudios para los Trabajadores.

Los trabajadores de la Sociedad fijos e indefinidos tendrán derecho a una ayuda por estudios de enseñanza reglada (bachiller, formación profesional reglada, acceso a la universidad para mayores de 25 años, estudios universitarios, posuniversitarios, master y posgrados), incluyendo libros de texto y matrículas, ascendiente al 50% del valor de los mismos.

Para percibir la misma será imprescindible que el trabajador no perciba ningún otro tipo de ayuda; además será necesario que junto con la solicitud de la ayuda se presente los justificantes documentales originales de los gastos.

El importe de la ayuda escolar será abonado anualmente junto con la mensualidad de octubre, teniendo en cuenta los casos excepcionales que serán estudiados por la Dirección de la empresa.

Los trabajadores eventuales y temporales con contrato en vigor percibirán la parte proporcional de la ayuda de acuerdo con los días trabajados en los últimos doce meses.

2).- Ayuda por estudios para los hijos de los Trabajadores.

Los trabajadores de AMGEVICESA percibirán por cada hijo en edad de asistir a centros de educación, las siguientes ayudas económicas:

GUARDERÍA	250€
EDUCACIÓN INFANTIL	250€
EDUCACIÓN PRIMARIA	250€
EDUCACIÓN SECUNDARIA	250€
BACHILLER	250€
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN CEUTA	600€
EDUCACION UNIVERSITARIA FUERA DE CEUTA	1.000€

Para recibir esta ayuda será necesario junto con la solicitud de la misma presentar certificado del colegio en el que se encuentra matriculado el hijo del empleado.

El importe de la ayuda escolar será abonado anualmente junto con la mensualidad de octubre, teniendo en cuenta casos excepcionales que serán estudiados por la Dirección de la empresa.

Los trabajadores y las trabajadoras eventuales y temporales con contrato en vigor percibirán la parte proporcional de la ayuda de acuerdo con los días trabajados en los últimos doce meses.